

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0261-AD-88.

Lima, 15 de ABRIL de 19 88.

Vistos los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el contratista Ing. JORGE ALLENDE GARDELLA tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Losa Deportiva en C.E. Divina Providencia-Surquillo", la misma que fue recepcionada como conforme;

Que, en consecuencia se procede a aprobar la liquidación Final de Cuentas de la citada obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	I/.247,165.20	
Reintegros	<u>14,138.15</u>	261,303.36

MONTOS PAGADOS

Valorización Nº 1	57,528.00	
Valorización Nº 2	189,637.20	
Valorización Reintegros	<u>22,492.03</u>	269,657.23

SALDO EN CONTRA	-----	(-) 8,353.87
-----------------	-------	--------------

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía		
Val. Nº1		2,876.40
Val. Nº2		9,481.86
Val. Reintegros		<u>1,124.60</u>

TOTAL FONDO DE GARANTIA		13,482.86
-------------------------	--	-----------

MONTO A DESCANTARSE POR PAGO EN EXCESO		<u>(8,353.87)</u>
--	--	---------------------

FONDO DE GARANTIA A DEVOLVER AL CONTRATISTA		5,128.99
---	--	----------

Estando a lo informado por las oficinas de Infraestructura, Administración, Asesoría Jurídica, y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con el artículo 5.12.1 del D.S. Nº 34-V.C.-80, el artículo 3 del D.L. Nº 328-85;

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 026 / AD-88.

Lima, 15 de ABRIL de 1988.

//..

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la Obra : -
" Losa Deportiva en C.E. Divina Providencia en Sur - -
quillo " , la misma que establece un saldo a favor del Contratista de - -
CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 99/100 INTIS (I/. 5,128.99).

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Banco de La Vivienda del Perú , el giro -
a favor del Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA , por el importe
de I/. 5,128.99 , más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la cita-
da obra.

Regístrese y Comuníquese.

OI/ARH.
BCV.aod.




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res: 0251-AD-88.
del 15-04-88.

INFORME N° 031-UOE-88



AL : JEFE DE OCIE
DEL : JEFE DE UOE
ASUNTO : OBRA: LOSA DEPORTIVA EN C.E. DIVINA PROVIDEN
CIA EN SURQUILLO
CONTRATISTA: ING° JORGE ALLENDE GARDELLA
LIQUIDACION DE OBRA
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
FECHA : MARZO, 10 DE 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al estudio de Liquidación de Obra: Losa Deportiva en el C.E. Divina Providencia de Surquillo, contratada con el Ing° Jorge Allende Gardella, e informar lo sigte.:

La Oficina ha efectuado el estudio de Liquidación de obra la cual se adjunta y por el cual se tiene conocimiento q' el Fondo de Garantía retenido al Contratista por Valorización y Reintegros asciende a la cantidad de I/. 13,482.87

Asimismo se ha efectuado un pago en exceso por Reajuste de I/. 8,353.87, en consecuencia el Fondo de Gtía. a devolverse al Contratista asciende a la cantidad de I/. 5,128.99 y el monto de I/. 8,353.87 será devuelto al I.P.D.

Se ha procedido a revisar la Memoria Descriptiva de la Obra, presentada por el Contratista y se encuentra conforme.

Para procederse a la devolución del Fondo de Garantía, el contratista deberá presentar lo indicado en el Art. - 4.2.2 inc. "f" del RULYCOP.

Se eleva el presente informe para su conocimiento y para su trámite correspondiente.

Atentamente,

OCIE/UOE.
RVR/as.



ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Jefe de la Unidad de Obras y
Equipamiento del I. P. D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA. N° LOSA MULTIPLE DEPORTIVA EN: COOP. DE VIVIENDA VILLA
DEL MAR - DISTRITO EL AGUSTINO - LIMA

En la fecha reunidos en el terreno y obras la Comisión de Recepción de Obra integrada por la Ing° Romelia Valenzuela Ramos, Ing° Bernui José Cobba Huerta por la OCIE-IPD, el Ina° Jorge Allende - Gardella Contratista de la Obra,

se procedió al Acto de Recepción de la obra: Losa Múltiple Deportiva en la Coop. Villa del Mar en el Distrito de El Agustino, a cargo del Contratista por Contrato del 28 de Agosto de 1987.

Realizada la Inspección de reconocimiento del total del proyecto se obtuvo las conclusiones siguientes:

- El proceso de construcción se ha llevado a cabo en estricto acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos, cláusulas del contrato.
- Por lo cual ambas partes suscriben la presente Acta de Recepción para los fines consiguientes.

Lima, 5 de Enero de 1988.

ING° ROMELIA VALENZUELA RAMOS
P. OCIE - IPD

ING° JORGE ALLENDE GARDELLA
P. CONTRATISTA

ING° B. JOSE COBBA HUERTA
P. OCIE - IPD

Lima, 07 de Marzo de 1,988

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Presente.-

Ref. Obra: Losa Deportiva de -
Uso Múltiple en el C.E. -
Divina Providencia - Dis-
trito de Surquillo - Lima

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a --
fin de solicitarles la devolución del Fondo de Garantía de--
la obra de la referencia, para lo cual adjunto a la presente
la siguiente documentación :

- Declaración Jurada de No Adeudo al Instituto Peruano de Se-
guridad Social
- Memoria Descriptiva Valorizada en original y una copia
- Copia del Acta de Recepción

Agradeciendo la atención que le sirvan-
dispensar a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,


JORGE JUAN ALLENDE GARDELLA
INGENIERO CIVIL
Memb. del Colegio de Ingenieros N° 1059



DECLARACION JURADA

POR LA PRESENTE DECLARO NO TENER NINGUN -
ADEUDO AL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD -
SOCIAL POR CONCEPTO DE APORTACIONES.


JORGE JUVENAL ALLENDE GARDELLA
INGENIERO CIVIL
Memb. del Colegio de Ingenieros N° 18594

LIMA, 07 DE MARZO DE 1,988

OBRA : LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN EL GEN-
TRO EDUCATIVO DIVINA PROVIDENCIA - DISTRI-
TO DE SURQUILLO - LIMA

MEMORIA DESCRIPTIVA

AL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OBRA : LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE
 UBICACION : C.E. DIVINA PROVIDENCIA - SURQUILLO - LIMA

La construcción de la Losa de Juego se ha realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto Base, y ha consistido en lo siguiente :

I LOSA DE JUEGO

Se ha realizado en el terreno un movimiento de tierras de corte y relleno compensado, debidamente regado, refinado y compactado .
 El concreto empleado en la construcción de la Losa de 4" de espesor tiene un f' 140 Kg/cm² (cemento, arena gruesa y piedra chancada de 1/2") El área de la losa es de 720 m² (20 x 36 mts.) .
 Tiene juntas de dilatación y construcción de acuerdo a los planos- rellenos con asfalto y arena .
 Luego se procedió al pintado de la cancha y la colocación de los castillos para los arcos de fulbito y básquet .

II VALORIZACION

El costo total de la losa fué el siguiente :

- Monto Contratado	:	I/. 247,165.20
- Reintegro de Valorizaciones	:	14,138.16

COSTO TOTAL	:	I/. 261,303.36
		=====


 JORGE J. ALLENDE GARDELLA
 INGENIERO CIVIL
 Ex. del Colegio de Ingenieros N° 10594

Lima, 07 de Marzo de 1,968



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
1118
25 MAR. 1988
9:35 am
RECIBIDO

ASUNTO: Liquidación Final de Cuentas de la Obra: Losa Deportiva en el C.E. Divina Providencia en Surquillo.

INFORME N°. 055-OAJ-88

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante Informe N°. 031-UOE-88 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento (OCIE) se concluye que el estudio de Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "Losa Deportiva en el C.E. Divina Providencia de Surquillo, de la liquidación de obra por concepto de garantía a devolver a l Contratista asciende a I/. 5,128.99 Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA que tuvo a su cargo la ejecución de la obra, opinando favorablemente por la devolución de dicho Fondo de Garantía la Oficina de UOE.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra: "Losa Deportiva en el C.E. Divina Providencia en Surquillo", la misma que establece un saldo de I/. 5,128.99, correspondiente a los fondos de garantía a favor del Contratista Ing° JORGE ALLENDE GARDELLA, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor del Contratista mencionado de I/. 5,128.99 más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada obra, de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N°. 34-VC-80 y el Art. 8° del D.L. N°. 328-85 - Ley General del Deporte.

Lima, 24 de Marzo de 1988

Atentamente,



[Handwritten Signature]
TODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso: 30/3/88
Hora: 10.00
[Handwritten Signature]



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 053-OA-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proy. Res. Obra : Losa Deportiva en C.E. Divina
 Providencia en Surquillo.
 Contratista : Ing. Jorge Allende Gardella
 Liquidación de Obra
 Devolución de Fondo de Garantía.
 REF. : Informe N° 031-UOE-88
 FECHA : Lima, Marzo 23 de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para adjuntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba la Liquidación Final de Cuentas de la Obra : "Losa Deportiva en C.E. Divina Providencia en Surquillo", la misma que establece un saldo a favor del Contratista de I/. 5,128.99. Asimismo, autoriza al Banco de la Vivienda del Perú, girar a favor del Ing. Jorge Allende Gardella el monto indicado, más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada Obra.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Artículo 5.12.1 del D.S. N° 34-V.C.-80, el Artículo 8 del D.L. N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

OA/RMV.
 ead.
 Reg.: 0955.



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
 Jefe de la Oficina de Administración